ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

AGOSTO 12 de 2026

CONTRATO Nº	ENV-11-30-1519-25, Lote 2
FECHA DEL CONTRATO:	18 de noviembre de 2025
CONTRATISTA:	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 860.510.142-6
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2.
VALOR DEL CONTRATO:	$988.455.579
VALOR ADICIÓN:	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$988.455.579
FECHA DE ADICIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO:	24 de noviembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	No se registra
FECHA DE REINICIO:	No aplica
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será Siete (7) meses desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, teniendo presente lo establecido en el pliego de condiciones: a) El contratista se obliga a entregar de acuerdo con el cronograma el mobiliario conforme a las fichas técnicas aprobadas por la entidad contratante en un plazo de TRES (03) MESE, en las instalaciones de la

nueva sede de la SECRETARIA DE MOVILIDAD. b) La PRIORIDAD en la nueva sede de la Secretaria de Movilidad, es el primer (1) piso, el cual deberá estar listo para su funcionamiento a mas tardar en el mes de ENERO de 2026. PARÁGRAFO: según las necesidades del servicio por contrato y para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal, EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA

FECHA DE FINALIZACIÓN: 20 de junio de 2026

En la ciudad de Envigado, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, los señores **JUAN DAVID RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 98.570.736, en calidad de SUPERVISOR SALIENTE del contrato de la referencia, y **ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GALLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 98.662.089, en calidad de SUPERVISOR ENTRANTE del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y recibir la supervisión del citado contrato.

La Secretaria de Despacho del Municipio de Envigado, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Municipal N.° 20240000198 de 2024, previa verificación de su vigencia y alcance, informa que la modificación de la supervisión contractual obedece a una situación administrativa de personal derivada de la incapacidad por enfermedad general del servidor público **Juan David Rodríguez Vásquez**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 98.570.736, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009-T, Grado 07, adscrito a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Movilidad.

En razón de dicha novedad administrativa, y atendiendo la solicitud radicada bajo el N.° 0010036 del 12 de agosto de 2026, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional dispuso el encargo en funciones del servidor público **Andrés Felipe Villegas Gallón**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 98.662.089, quien ostenta el cargo de Director Técnico, Código 009-T, Grado 07, adscrito a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito de la Secretaría de Movilidad.
EL SUPERVISOR SALIENTE hace constar que el citado contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

- ✓ Seguridad Social (seguimiento administrativo):

Obligado a Presentar Seguridad Social	Sí	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURÍDICA**	**SÍ**	**NO**
Planilla número	N/A		Certificado de representante legal		
Período de Cotización	N/A				
Fecha de pago	N/A		Certificado de revisor fiscal	X	
Valor base de cotización	N/A				
Salud	N/A		Copia de tarjeta profesional del revisor fiscal	X	
Pensión	N/A		Certificado vigente de la Junta Central de Contadores	X	
ARL tipo de riesgo **X**	N/A		Período de cotización	junio de 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)			Personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato		

- ✓ Novedades (seguimiento administrativo). La información de esta sección debe actualizarse con corte al último día efectivo de supervisión temporal, relacionando informes, requerimientos, respuestas, comunicaciones, reuniones, compromisos y publicaciones en SECOP II.

- ✓ Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico): Se deberá incorporar el estado actualizado de las cantidades entregadas e instaladas, el funcionamiento del primer piso, las fichas técnicas, el cronograma, el inventario, los manuales, la capacitación, las garantías, el recibo a satisfacción y las novedades de calidad.

- ✓ Seguimiento jurídico.
- A la fecha de corte deberá verificarse la vigencia o terminación del plazo, la

existencia de modificaciones y la presencia de eventuales incumplimientos, reclamaciones o siniestros.

Las capacidades y facultades acreditadas por el contratista para la celebración del contrato permanecen vigentes, sujeto a la revisión de los soportes incorporados al expediente.

- Se efectuó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y no se reporta su materialización, sin perjuicio de la actualización y verificación que corresponda.

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación mediante la adquisición, entrega e instalación del mobiliario conforme a las especificaciones técnicas contractuales, previa aprobación de las muestras por parte de la interventoría y en los espacios definidos por el Municipio de Envigado, garantizando su correcta funcionalidad y calidad.
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Conforme a los informes y comunicaciones emitidas por la interventoría, las muestras presentadas fueron debidamente evaluadas y aprobadas, lo que habilitó la entrega efectiva de la totalidad de los insumos, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos contractuales y el avance autorizado.

Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista ha dado cumplimiento pleno y conforme a derecho a las especificaciones generales y particulares previstas en los pliegos de condiciones, a lo establecido en los estudios previos, la ficha técnica y a los compromisos asumidos en la propuesta presentada, observando en todo momento lo dispuesto en el contrato, las obligaciones pactadas y la normatividad aplicable. Para dicha trazabilidad las evidencias de los informes, correos y demás documentos que soporten dichas novedades reposan en la carpeta de Mercurio: INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	El contratista cumple con la obligación establecida, en la medida en que ha mantenido una comunicación permanente, clara y oportuna con la interventoría y la supervisión del contrato, lo cual ha permitido el adecuado seguimiento técnico, control del desarrollo contractual y verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas. Para dicha trazabilidad las evidencias de los informes, correos y demás documentos que soporten dichas novedades reposan en la carpeta de Mercurio: INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)

Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral	El contratista dio cumplimiento efectivo a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, compilado en el Decreto 1072 de 2015, en relación con la obligatoriedad de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, acreditando que él y el personal vinculado para la ejecución del contrato cuentan con las afiliaciones y pagos exigidos por la normativa vigente. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes	No aplica, el presente informe se realiza para la adición del presente contrato.

Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato	El contratista cumple con la obligación de informar de manera oportuna al supervisor del contrato sobre las anomalías, novedades o dificultades presentadas durante la ejecución contractual, haciendo uso de los medios de comunicación establecidos, tales como correos electrónicos, comunicaciones escritas y reuniones de seguimiento, lo cual ha permitido el adecuado control técnico y la adopción oportuna de las acciones correctivas necesarias para garantizar el normal desarrollo del objeto contratado. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
Asistir a las reuniones acordadas	El contratista cumple con la obligación de asistir oportunamente a las reuniones acordadas y convocadas por la supervisión y la interventoría del contrato, contribuyendo al adecuado seguimiento y coordinación de la ejecución contractual. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)

Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual	El contratista cumple con la obligación de atender y acatar las recomendaciones formuladas por el Municipio de Envigado, a través de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia, supervisión y control de la ejecución contractual, contribuyendo al adecuado desarrollo del contrato conforme a lo establecido. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna	El contratista cumple con la obligación de no ceder total ni parcialmente el contrato a terceros, manteniendo la ejecución directa del objeto contractual conforme a las condiciones pactadas.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	El contratista cumple con la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley, actuando conforme a los principios de legalidad y transparencia establecidos en la normatividad vigente y en la contratación estatal.
Realizar y aportar la certificación de pago de impuesto a que haya lugar, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos	El pago de los impuestos a cargo del contrato se descuenta en cada acta de pago, conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda. Así mismo, se constató que las pólizas contractuales se encuentran vigentes y actualizadas, de acuerdo con el documento de aprobación de garantías verificado en la plataforma SECOP II.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015	De acuerdo con el informe de Interventoría El contratista cumple con lo establecido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando las condiciones de seguridad,

	prevención y control requeridas para la ejecución del contrato.
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar	El contratista cumple con la obligación de contar y suministrar los elementos de protección personal y de seguridad laboral necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando que cada una de las personas vinculadas al desarrollo del contrato disponga de dichos elementos, cuando a ello haya lugar, conforme a los riesgos asociados y a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, lo cual ha sido verificado por la interventoría.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar	El contratista cumple con la obligación de acatar el programa de actividades de prevención y promoción en Riesgos Laborales establecido por el Municipio, cuando a ello haya lugar, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.28, lo cual ha sido objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión y la interventoría del contrato.
Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado	El contratista cumple con todas las demás obligaciones y actividades descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado, las cuales hacen parte integral del contrato y han sido ejecutadas conforme a lo ofertado y pactado, previa verificación y seguimiento por parte de la interventoría.

✓ Ejecución financiera.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[1]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	**X**	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	**X**	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	**junio**	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

✓ **Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables:**

1. **Juan David Rodríguez Vásquez** ejerció temporalmente la supervisión desde el diecinueve (19) de junio de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2026. **Andrés Felipe Villegas Gallón** reasume a partir del 12 de septiembre de 2026

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

[1] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Descripción de pagos: N/A

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$988.455.579**	**100%**	**---**
Pago acta 1	**FJE3162**	$361.916.943	36.61%	DD-MM-AA
Pago acta 2	**FJE3287**	$491.817.707	49.76	
Valor total actas de pago		***$853.734.650***	86.37%	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$134.720.929**	13.63%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5209015048

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000053408 ANEXO: 7

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES | COD. AGENCIA: 520 | RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 19 MES 02 AÑO 2026
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 19 MES 02 AÑO 2026

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DEBORA | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.387.803-2
DIRECCIÓN: CALLE 35 SUR # 40-35 | CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA | TELEFONO: 3004915674

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.907.106-5
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ENVIGADO | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.907.106-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/10/2025	31/01/2027	79,499,018.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/10/2025	31/07/2039	79,499,018.40
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2025	31/07/2026	79,499,018.40

BENEFICIARIOS
NIT 890907106 - MUNICIPIO DE ENVIGADO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. ENV-11-09-1652-25, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

LA PRESENTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SE RIGE POR EL CLAUSULADO No 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-D001 V.4 15/08/2017-1502-NT-P-05-P02081700518000

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL MODIFICACIÓN- PRÓRROGA N 1 CONTRATO NO. ENV-11-09-1652-25, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE: ACUERDA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DE VIGENCIA EL 31 DE ENERO DE 2026
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTE

OBSERVACIONES

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***338,497,055.20	$ **********239,150	$*********0.00	$ *******45,439	$ **********284,588

NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma. Es de mencionar que en la parte de ejecución esta sería la primera cuenta.

Las demás actuaciones o novedades presentadas están publicados en la opción de documentos de Legalidad

- La interventoría verificó mediante revisión de soportes y certificaciones presentadas por el contratista, conforme a los requisitos contractuales.

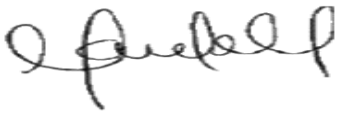
2.7 Seguimiento jurídico

• Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Por lo cual se encuentran adjuntas al proceso del creado en el aplicativo DEBORA.

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado totalmente.

Desde la supervisión del contrato se evidencia la gestión realizada; dicho valor a pagar corresponde al 49.76% de la ejecución presentada por el contratista. Como quiera que se encuentre en ejecución, aun no se realiza recibo completo a satisfacción.

Para constancia, se firma por quienes intervienen en esta diligencia, una vez revisada la información y los soportes que forman parte integral del acta.



MANUELA MONTOYA HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho





JUAN DAVID RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
Supervisor saliente

ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GALLÓN
Supervisor entrante